



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 3192

12 JUN 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACION BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2017**

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 del 28 Febrero de 2005, y los Decretos del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 173 y 199 del 7 de febrero de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el decreto No. 985 del 9 de Junio de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales.

Que en el artículo quinto del decreto No. 985 del 9 de junio de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública se establece: "*Los empleados públicos administrativos vinculados actualmente a las Universidades Estatales u Oficiales continuarán sujetos al régimen salarial que efectivamente se les reconoció y pagó hasta el 31 de diciembre de 2016. El régimen de prestaciones sociales será el aplicable a los empleos públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.*"

Que el párrafo primero del artículo sexto de la Ley 4ta de 1992 facultó a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vinculado a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del decreto 985 del 9 de Junio de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo primero del decreto 985 del 9 de Junio de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública establece que a partir del 1 de enero de 2017 el reajuste en la asignación básica del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vinculado a 31 de diciembre de 2016, será de un porcentaje del seis punto setenta y cinco por ciento (6,75%).

Que el artículo quinto del decreto No. 985 del 9 de Junio de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública faculta a los Rectores universitarios para expedir los correspondientes actos administrativos antes del 30 de junio de 2017 y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Que la Universidad del Quindío a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 010 del 29 de marzo de 2005 adopto el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos y la escala salarial de los empleos del orden Nacional para los empleados administrativos de la Universidad del Quindío.

Que el decreto No. 999 del 9 de Junio de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública establece en su artículo segundo, a partir del 1 de enero de 2017 las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos del Orden Nacional.

Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.**: Reajustar la asignación básica mensual de la planta de personal administrativa adoptada por la Universidad del Quindío en un porcentaje del Seis punto setenta y cinco por ciento (6,75%), retroactivo al primero (1) de Enero de 2017; así:



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 3192

12 JUN 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACION BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2017**

GRADO	NIVEL	NIVEL	NIVEL	NIVEL	NIVEL
ASISTENCIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	2.863.369	2.794.475	1.687.159	784.249	
2	3.202.129	3.021.909	1.864.935	787.113	
3	3.381.178	3.297.874	1.949.088	884.118	
4	3.593.768	3.753.369	2.052.351	936.789	
5	3.686.249	3.849.726	2.170.998	996.549	741.699
6	3.849.726	4.359.023	2.246.594	1.199.420	807.798
7	4.079.920	4.866.628	2.357.812	1.278.093	884.118
8	4.169.900	5.325.839	2.475.043	1.310.488	936.789
9	4.324.461	5.597.089	2.581.583	1.442.216	996.549
10	4.645.709	5.820.262	2.669.671	1.509.204	1.095.323
11	4.717.763	6.119.817	2.782.070	1.591.042	1.182.273
12	4.866.628	6.427.666	2.951.629	1.687.159	1.269.451
13	5.077.308	7.047.279	3.197.964	1.799.217	1.310.488
14	5.350.825	7.438.784	3.422.269	1.864.935	1.339.196
15	5.462.147	7.591.824	3.783.675	1.949.088	1.380.822
16	5.537.674	8.342.068	4.079.338	2.202.203	1.442.216
17	5.840.471	9.216.541	4.290.736	2.357.512	1.472.673
18	6.325.430	10.003.959	4.620.907	2.590.707	1.509.204
19	6.811.477		4.970.496		1.548.134
20	7.490.221		5.350.622		1.596.233
21	7.592.811		5.702.879		1.663.413
22	8.401.871		6.133.627		1.765.189
23	9.228.121		6.480.901		1.949.088
24	9.957.692		6.988.570		2.125.893
25	10.736.593				2.357.812
26	11.294.893				2.565.000
27	11.854.885				
28	12.515.408				
SN	9.864.887				

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y se ordena efectuar los traslados presupuestales para su cumplimiento.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los 12 JUN 2017.

**JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**

Rector

Proyecto y Elaboró: Liliانا Jaimes Ruiz -- Área Gestión Humana

Revisó y Aprobó: Nestor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por una Universidad  
**PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA**  
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

[www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co)